

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 86° aniversario de la fundación del municipio misionero de Dos de Mayo, que se conmemorará el día 26 de agosto de 2026.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 26 de agosto, el municipio misionero de Dos de Mayo celebrará el 86° aniversario de su fundación. En esa fecha del año 1940, Alejandro Wasilcow y su familia arribaron a la zona y se radicaron de manera definitiva, dando inicio al proceso de conformación de la localidad.

Dos de Mayo está ubicado en la región central de Misiones, dentro del departamento Cainguás. Limita con Aristóbulo del Valle y con los municipios de Caragatatay, San Vicente, 25 de Mayo y Colonia Aurora. Su emplazamiento sobre la Ruta Nacional N° 14 y su vinculación con la Ruta Nacional N° 12 mediante la Ruta Provincial N° 211 le otorgan una posición estratégica para la comunicación.

La denominación de la localidad fue escogida por Pedro Núñez, propietario de una extensa superficie de tierras en la región durante las primeras décadas del siglo XX. El mismo era de origen español y decidió llamar a la colonia "Dos de Mayo" en recuerdo del levantamiento protagonizado por el pueblo de Madrid el 2 de mayo de 1808 contra la ocupación francesa y la imposición de José Bonaparte en el trono de España.

Los orígenes del municipio se relacionan con la apertura de una picada destinada a conectar las rutas nacionales N° 12 y N° 14. Este camino, utilizado inicialmente por carros y mulas, fue conocido como ruta Paranaí y corresponde en la actualidad a la Ruta Provincial N° 211. Cerca del cruce, Alejandro Wasilcow construyó su vivienda, posteriormente denominada "Hotel Alex", que durante la década de 1940 funcionó como el primer almacén de ramos generales del lugar y ofreció comida y alojamiento a quienes transitaban hacia San Pedro y Bernardo de Irigoyen.

En forma paralela, Pedro Núñez contrató al agrimensor Adolfo Pomar para efectuar la mensura de los terrenos y organizar el proceso colonizador. A partir de esos trabajos arribaron familias provenientes principalmente de los

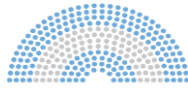
estados brasileños de Santa Catarina y Río Grande do Sul, muchas de ellas de ascendencia alemana, junto con pobladores brasileños, criollos y representantes de otras colectividades.

En 1954, los vecinos iniciaron gestiones para obtener el reconocimiento institucional de la población mediante la conformación de una Comisión de Fomento. La petición se concretó el 11 de febrero de 1957 con el dictado del Decreto N° 244, mientras que el Decreto N° 682, del 22 de abril del mismo año, dispuso la designación de Juan Giaconi como comisionado municipal y de los restantes integrantes del organismo. Posteriormente, en 1962, una ley provincial amplió el ejido de veinte mil a setenta mil hectáreas, extensión que más tarde se redujo a cincuenta mil como consecuencia de la creación del municipio de San Vicente.

Por otra parte, la producción agropecuaria y forestal constituye uno de los pilares de la economía local. Las plantaciones de yerba mate, té y otras actividades desarrolladas en las chacras generan empleo, dinamizan el comercio y sostienen a numerosas familias. Su ubicación también favorece el intercambio con otras localidades y la circulación de bienes y servicios dentro de la zona centro de Misiones.

A esa impronta productiva se suma un importante patrimonio natural integrado por saltos, arroyos, áreas verdes y paisajes característicos de la selva paranaense. Entre sus espacios más reconocidos se encuentran el Parque Municipal Dos de Mayo, denominado también Parque Sur, y los saltos Honorio Rolón, Golondrina, Orquídeas y Caracol, sitios que ofrecen oportunidades para el turismo y la valoración de los recursos ambientales.

La diversidad de sus habitantes encuentra una de sus principales expresiones en el Festival de la Diversidad Cultural y Fiesta de las Colectividades "Así Canta el Corazón de Misiones", instituido por la Ley VI - N° 304 con sede permanente en Dos de Mayo. Esta celebración contribuye a conservar las



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

manifestaciones culturales transmitidas por las familias pioneras y permite compartir la música, la gastronomía y las tradiciones.

Este nuevo aniversario es una ocasión para poner en valor la historia de quienes abrieron caminos, fundaron instituciones y sentaron las bases del desarrollo alcanzado a lo largo de los años.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL